

Excmo. Sr. D. Pedro Molina García
Rector de la Universidad de Almería.

jueves, 5 de julio de 2007

Estimado Sr. Rector:

La geografía es una antigua disciplina, pero también una profesión que se ha innovado notablemente desde hace dos décadas. La principal salida profesional de los licenciados en geografía es hoy el ejercicio libre como autónomos, el trabajo en las administraciones públicas y empresas privadas.

Como puede comprobar en el dossier anexo, nuestras actividades principales se desarrollan en el ámbito de la planificación, el medio ambiente, el urbanismo, o el desarrollo local, entre otros. Por tanto, en estas actividades nuestra formación precisa de herramientas tales como las estadísticas, la legislación, la cartografía, los sistemas de información geográfica, etc... En estos campos entramos en contacto principalmente con otras profesiones como la arquitectura, la biología, la economía, la sociología o las ingenierías, entre otras.

Tenemos un colegio profesional que establece cuales son nuestras funciones, como por ejemplo el análisis, diagnóstico, seguimiento y valoración de procesos socioterritoriales, económicos, la planificación y gestión del medio ambiente y sus recursos, o la planificación y gestión urbanística, económica, sectorial, territorial y ambiental. Son por tanto esas funciones las que distingue la profesión de geógrafo y la individualiza de otras profesiones.

De acuerdo con nuestra actividades y funciones señaladas anteriormente **consideramos que la titulación de Geografía debe adscribirse a la Ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas.**

Creemos que el Real Decreto debe recoger la realidad de nuestra profesión en el sentido que le he comentado. Por todo ello en nombre del Colegio de Geógrafos-Andalucía **le ruego que se haga eco de la opinión de los geógrafos profesionales de Andalucía y se sirva transmitirla al Ministerio de Educación y Ciencia.**

Muy Atentamente,



Enrique Hernández Martínez
Presidente

Excmo. Sr. D. Diego Sales Márquez,
Rector de la Universidad de Cádiz.

jueves, 5 de julio de 2007

Estimado Sr. Rector:

La geografía es una antigua disciplina, pero también una profesión que se ha innovado notablemente desde hace dos décadas. La principal salida profesional de los licenciados en geografía es hoy el ejercicio libre como autónomos, el trabajo en las administraciones públicas y empresas privadas.

Como puede comprobar en el dossier anexo, nuestras actividades principales se desarrollan en el ámbito de la planificación, el medio ambiente, el urbanismo, o el desarrollo local, entre otros. Por tanto, en estas actividades nuestra formación precisa de herramientas tales como las estadísticas, la legislación, la cartografía, los sistemas de información geográfica, etc... En estos campos entramos en contacto principalmente con otras profesiones como la arquitectura, la biología, la economía, la sociología o las ingenierías, entre otras.

Tenemos un colegio profesional que establece cuales son nuestras funciones, como por ejemplo el análisis, diagnóstico, seguimiento y valoración de procesos socioterritoriales, económicos, la planificación y gestión del medio ambiente y sus recursos, o la planificación y gestión urbanística, económica, sectorial, territorial y ambiental. Son por tanto esas funciones las que distingue la profesión de geógrafo y la individualiza de otras profesiones.

De acuerdo con nuestra actividades y funciones señaladas anteriormente **consideramos que la titulación de Geografía debe adscribirse a la Ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas.**

Creemos que el Real Decreto debe recoger la realidad de nuestra profesión en el sentido que le he comentado. Por todo ello en nombre del Colegio de Geógrafos-Andalucía **le ruego que se haga eco de la opinión de los geógrafos profesionales de Andalucía y se sirva transmitirla al Ministerio de Educación y Ciencia.**

Muy Atentamente,



Enrique Hernández Martínez
Presidente

Excmo. Sr. D. José Manuel Roldán Nogueras
Rector de la Universidad de Córdoba.

jueves, 5 de julio de 2007

Estimado Sr. Rector:

La geografía es una antigua disciplina, pero también una profesión que se ha innovado notablemente desde hace dos décadas. La principal salida profesional de los licenciados en geografía es hoy el ejercicio libre como autónomos, el trabajo en las administraciones públicas y empresas privadas.

Como puede comprobar en el dossier anexo, nuestras actividades principales se desarrollan en el ámbito de la planificación, el medio ambiente, el urbanismo, o el desarrollo local, entre otros. Por tanto, en estas actividades nuestra formación precisa de herramientas tales como las estadísticas, la legislación, la cartografía, los sistemas de información geográfica, etc... En estos campos entramos en contacto principalmente con otras profesiones como la arquitectura, la biología, la economía, la sociología o las ingenierías, entre otras.

Tenemos un colegio profesional que establece cuales son nuestras funciones, como por ejemplo el análisis, diagnóstico, seguimiento y valoración de procesos socioterritoriales, económicos, la planificación y gestión del medio ambiente y sus recursos, o la planificación y gestión urbanística, económica, sectorial, territorial y ambiental. Son por tanto esas funciones las que distingue la profesión de geógrafo y la individualiza de otras profesiones.

De acuerdo con nuestra actividades y funciones señaladas anteriormente **consideramos que la titulación de Geografía debe adscribirse a la Ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas.**

Creemos que el Real Decreto debe recoger la realidad de nuestra profesión en el sentido que le he comentado. Por todo ello en nombre del Colegio de Geógrafos-Andalucía **le ruego que se haga eco de la opinión de los geógrafos profesionales de Andalucía y se sirva transmitirla al Ministerio de Educación y Ciencia.**

Muy Atentamente,



Enrique Hernández Martínez
Presidente

Excmo. Sr. D. David Aguilar Peña
Rector de la Universidad de Granada.

jueves, 5 de julio de 2007

Estimado Sr. Rector:

La geografía es una antigua disciplina, pero también una profesión que se ha innovado notablemente desde hace dos décadas. La principal salida profesional de los licenciados en geografía es hoy el ejercicio libre como autónomos, el trabajo en las administraciones públicas y empresas privadas.

Como puede comprobar en el dossier anexo, nuestras actividades principales se desarrollan en el ámbito de la planificación, el medio ambiente, el urbanismo, o el desarrollo local, entre otros. Por tanto, en estas actividades nuestra formación precisa de herramientas tales como las estadísticas, la legislación, la cartografía, los sistemas de información geográfica, etc... En estos campos entramos en contacto principalmente con otras profesiones como la arquitectura, la biología, la economía, la sociología o las ingenierías, entre otras.

Tenemos un colegio profesional que establece cuales son nuestras funciones, como por ejemplo el análisis, diagnóstico, seguimiento y valoración de procesos socioterritoriales, económicos, la planificación y gestión del medio ambiente y sus recursos, o la planificación y gestión urbanística, económica, sectorial, territorial y ambiental. Son por tanto esas funciones las que distingue la profesión de geógrafo y la individualiza de otras profesiones.

De acuerdo con nuestra actividades y funciones señaladas anteriormente **consideramos que la titulación de Geografía debe adscribirse a la Ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas.**

Creemos que el Real Decreto debe recoger la realidad de nuestra profesión en el sentido que le he comentado. Por todo ello en nombre del Colegio de Geógrafos-Andalucía **le ruego que se haga eco de la opinión de los geógrafos profesionales de Andalucía y se sirva transmitirla al Ministerio de Educación y Ciencia.**

Muy Atentamente,



Enrique Hernández Martínez
Presidente

Excmo. Sr. D. Francisco José Martínez López,
Rector de la Universidad de Huelva.

jueves, 5 de julio de 2007

Estimado Sr. Rector:

La geografía es una antigua disciplina, pero también una profesión que se ha innovado notablemente desde hace dos décadas. La principal salida profesional de los licenciados en geografía es hoy el ejercicio libre como autónomos, el trabajo en las administraciones públicas y empresas privadas.

Como puede comprobar en el dossier anexo, nuestras actividades principales se desarrollan en el ámbito de la planificación, el medio ambiente, el urbanismo, o el desarrollo local, entre otros. Por tanto, en estas actividades nuestra formación precisa de herramientas tales como las estadísticas, la legislación, la cartografía, los sistemas de información geográfica, etc... En estos campos entramos en contacto principalmente con otras profesiones como la arquitectura, la biología, la economía, la sociología o las ingenierías, entre otras.

Tenemos un colegio profesional que establece cuales son nuestras funciones, como por ejemplo el análisis, diagnóstico, seguimiento y valoración de procesos socioterritoriales, económicos, la planificación y gestión del medio ambiente y sus recursos, o la planificación y gestión urbanística, económica, sectorial, territorial y ambiental. Son por tanto esas funciones las que distingue la profesión de geógrafo y la individualiza de otras profesiones.

De acuerdo con nuestra actividades y funciones señaladas anteriormente **consideramos que la titulación de Geografía debe adscribirse a la Ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas.**

Creemos que el Real Decreto debe recoger la realidad de nuestra profesión en el sentido que le he comentado. Por todo ello en nombre del Colegio de Geógrafos-Andalucía **le ruego que se haga eco de la opinión de los geógrafos profesionales de Andalucía y se sirva transmitirla al Ministerio de Educación y Ciencia.**

Muy Atentamente,



Enrique Hernández Martínez
Presidente

Excmo. Sr. D. Manuel Parras Rosa,
Rector de la Universidad de Jaén.

jueves, 5 de julio de 2007

Estimado Sr. Rector:

La geografía es una antigua disciplina, pero también una profesión que se ha innovado notablemente desde hace dos décadas. La principal salida profesional de los licenciados en geografía es hoy el ejercicio libre como autónomos, el trabajo en las administraciones públicas y empresas privadas.

Como puede comprobar en el dossier anexo, nuestras actividades principales se desarrollan en el ámbito de la planificación, el medio ambiente, el urbanismo, o el desarrollo local, entre otros. Por tanto, en estas actividades nuestra formación precisa de herramientas tales como las estadísticas, la legislación, la cartografía, los sistemas de información geográfica, etc... En estos campos entramos en contacto principalmente con otras profesiones como la arquitectura, la biología, la economía, la sociología o las ingenierías, entre otras.

Tenemos un colegio profesional que establece cuales son nuestras funciones, como por ejemplo el análisis, diagnóstico, seguimiento y valoración de procesos socioterritoriales, económicos, la planificación y gestión del medio ambiente y sus recursos, o la planificación y gestión urbanística, económica, sectorial, territorial y ambiental. Son por tanto esas funciones las que distingue la profesión de geógrafo y la individualiza de otras profesiones.

De acuerdo con nuestra actividades y funciones señaladas anteriormente **consideramos que la titulación de Geografía debe adscribirse a la Ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas.**

Creemos que el Real Decreto debe recoger la realidad de nuestra profesión en el sentido que le he comentado. Por todo ello en nombre del Colegio de Geógrafos-Andalucía **le ruego que se haga eco de la opinión de los geógrafos profesionales de Andalucía y se sirva transmitirla al Ministerio de Educación y Ciencia.**

Muy Atentamente,



Enrique Hernández Martínez
Presidente

Excma. Sra. Dña. Adelaida de la Calle Martín,
Rectora de la Universidad de Málaga.

jueves, 5 de julio de 2007

Estimada Sra. Rectora:

La geografía es una antigua disciplina, pero también una profesión que se ha innovado notablemente desde hace dos décadas. La principal salida profesional de los licenciados en geografía es hoy el ejercicio libre como autónomos, el trabajo en las administraciones públicas y empresas privadas.

Como puede comprobar en el dossier anexo, nuestras actividades principales se desarrollan en el ámbito de la planificación, el medio ambiente, el urbanismo, o el desarrollo local, entre otros. Por tanto, en estas actividades nuestra formación precisa de herramientas tales como las estadísticas, la legislación, la cartografía, los sistemas de información geográfica, etc... En estos campos entramos en contacto principalmente con otras profesiones como la arquitectura, la biología, la economía, la sociología o las ingenierías, entre otras.

Tenemos un colegio profesional que establece cuales son nuestras funciones, como por ejemplo el análisis, diagnóstico, seguimiento y valoración de procesos socioterritoriales, económicos, la planificación y gestión del medio ambiente y sus recursos, o la planificación y gestión urbanística, económica, sectorial, territorial y ambiental. Son por tanto esas funciones las que distingue la profesión de geógrafo y la individualiza de otras profesiones.

De acuerdo con nuestra actividades y funciones señaladas anteriormente **consideramos que la titulación de Geografía debe adscribirse a la Ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas.**

Creemos que el Real Decreto debe recoger la realidad de nuestra profesión en el sentido que le he comentado. Por todo ello en nombre del Colegio de Geógrafos-Andalucía **le ruego que se haga eco de la opinión de los geógrafos profesionales de Andalucía y se sirva transmitirla al Ministerio de Educación y Ciencia.**

Muy Atentamente,



Enrique Hernández Martínez
Presidente

Excmo. Sr. D. Miguel Florencio Lora,
Rector de la Universidad de Sevilla.

jueves, 5 de julio de 2007

Estimado Sr. Rector:

La geografía es una antigua disciplina, pero también una profesión que se ha innovado notablemente desde hace dos décadas. La principal salida profesional de los licenciados en geografía es hoy el ejercicio libre como autónomos, el trabajo en las administraciones públicas y empresas privadas.

Como puede comprobar en el dossier anexo, nuestras actividades principales se desarrollan en el ámbito de la planificación, el medio ambiente, el urbanismo, o el desarrollo local, entre otros. Por tanto, en estas actividades nuestra formación precisa de herramientas tales como las estadísticas, la legislación, la cartografía, los sistemas de información geográfica, etc... En estos campos entramos en contacto principalmente con otras profesiones como la arquitectura, la biología, la economía, la sociología o las ingenierías, entre otras.

Tenemos un colegio profesional que establece cuales son nuestras funciones, como por ejemplo el análisis, diagnóstico, seguimiento y valoración de procesos socioterritoriales, económicos, la planificación y gestión del medio ambiente y sus recursos, o la planificación y gestión urbanística, económica, sectorial, territorial y ambiental. Son por tanto esas funciones las que distingue la profesión de geógrafo y la individualiza de otras profesiones.

De acuerdo con nuestra actividades y funciones señaladas anteriormente **consideramos que la titulación de Geografía debe adscribirse a la Ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas.**

Creemos que el Real Decreto debe recoger la realidad de nuestra profesión en el sentido que le he comentado. Por todo ello en nombre del Colegio de Geógrafos-Andalucía **le ruego que se haga eco de la opinión de los geógrafos profesionales de Andalucía y se sirva transmitirla al Ministerio de Educación y Ciencia.**

Muy Atentamente,



Enrique Hernández Martínez
Presidente

Excmo. Sr. D. Juan Jiménez Martínez,
Rector de la Universidad Pablo de Olavide.

jueves, 5 de julio de 2007

Estimado Sr. Rector:

La geografía es una antigua disciplina, pero también una profesión que se ha innovado notablemente desde hace dos décadas. La principal salida profesional de los licenciados en geografía es hoy el ejercicio libre como autónomos, el trabajo en las administraciones públicas y empresas privadas.

Como puede comprobar en el dossier anexo, nuestras actividades principales se desarrollan en el ámbito de la planificación, el medio ambiente, el urbanismo, o el desarrollo local, entre otros. Por tanto, en estas actividades nuestra formación precisa de herramientas tales como las estadísticas, la legislación, la cartografía, los sistemas de información geográfica, etc... En estos campos entramos en contacto principalmente con otras profesiones como la arquitectura, la biología, la economía, la sociología o las ingenierías, entre otras.

Tenemos un colegio profesional que establece cuales son nuestras funciones, como por ejemplo el análisis, diagnóstico, seguimiento y valoración de procesos socioterritoriales, económicos, la planificación y gestión del medio ambiente y sus recursos, o la planificación y gestión urbanística, económica, sectorial, territorial y ambiental. Son por tanto esas funciones las que distingue la profesión de geógrafo y la individualiza de otras profesiones.

De acuerdo con nuestra actividades y funciones señaladas anteriormente **consideramos que la titulación de Geografía debe adscribirse a la Ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas.**

Creemos que el Real Decreto debe recoger la realidad de nuestra profesión en el sentido que le he comentado. Por todo ello en nombre del Colegio de Geógrafos-Andalucía **le ruego que se haga eco de la opinión de los geógrafos profesionales de Andalucía y se sirva transmitirla al Ministerio de Educación y Ciencia.**

Muy Atentamente,



Enrique Hernández Martínez
Presidente

Excmo. Sr. D. Juan Manuel Suárez Japón,
Rector de la Universidad Internacional de Andalucía.

jueves, 5 de julio de 2007

Estimado Sr. Rector:

La geografía es una antigua disciplina, pero también una profesión que se ha innovado notablemente desde hace dos décadas. La principal salida profesional de los licenciados en geografía es hoy el ejercicio libre como autónomos, el trabajo en las administraciones públicas y empresas privadas.

Como puede comprobar en el dossier anexo, nuestras actividades principales se desarrollan en el ámbito de la planificación, el medio ambiente, el urbanismo, o el desarrollo local, entre otros. Por tanto, en estas actividades nuestra formación precisa de herramientas tales como las estadísticas, la legislación, la cartografía, los sistemas de información geográfica, etc... En estos campos entramos en contacto principalmente con otras profesiones como la arquitectura, la biología, la economía, la sociología o las ingenierías, entre otras.

Tenemos un colegio profesional que establece cuales son nuestras funciones, como por ejemplo el análisis, diagnóstico, seguimiento y valoración de procesos socioterritoriales, económicos, la planificación y gestión del medio ambiente y sus recursos, o la planificación y gestión urbanística, económica, sectorial, territorial y ambiental. Son por tanto esas funciones las que distingue la profesión de geógrafo y la individualiza de otras profesiones.

De acuerdo con nuestra actividades y funciones señaladas anteriormente **consideramos que la titulación de Geografía debe adscribirse a la Ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas.**

Creemos que el Real Decreto debe recoger la realidad de nuestra profesión en el sentido que le he comentado. Por todo ello en nombre del Colegio de Geógrafos-Andalucía **le ruego que se haga eco de la opinión de los geógrafos profesionales de Andalucía y se sirva transmitirla al Ministerio de Educación y Ciencia.**

Muy Atentamente,



Enrique Hernández Martínez
Presidente